



Resolución Directoral

Pomabamba, 26 de marzo de 2025.

VISTO: El Memorandum N° 192-2025-GRA/GRDS/DIRES/DRES/RISCN-DE., de fecha 18 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red Integrada de Salud Conchucos Norte, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función de prestación de servicios con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizarla aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente designar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia, es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia;

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas por la autoridad competente como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción Previsto en el CAP;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnicos de Asignación de Funciones, para los Empleados Públicos de Carrera y servidores contratados, al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Memorandum N° 192-2025-GRA/GRDS/DIRES/DRES/RISCN-DE., el Director Ejecutivo de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone se proyecte la Resolución Directoral de designación de funciones para la Bachiller en Estadística e Informática VIA ESTRADA MARY LUZ, como responsable de Adquisiciones perteneciente a la Unidad de Logística, a partir del 19 de marzo de 2025, bajo la modalidad de contrato del Decreto Legislativo N° 276, código de plaza N° 000220;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 138-2025-GR/GGR, de fecha Huaraz, 07 de marzo de 2025;

Con el conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, el visado de la Dirección Administrativa y la firma y sello del Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada al 19 de marzo de 2025, a la **Bachiller en Estadística e Informática VIA ESTRADA MARY LUZ**, como responsable de Adquisiciones perteneciente a la Unidad de Logística, de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, bajo la modalidad de contrato del Decreto Legislativo N° 276, código de plaza N° 000220, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en merito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, se publique el presente acto resolutivo en la Plataforma Digital de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte – Pomabamba, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AUT/D.Eject.
WRHC/D. Adm
JCMP/I.J. RRHH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Red de Salud Conchucos Norte Pomabamba
[Signature]
Dr. C.D. ALEXANDER UBALDO TAHUA
COP 21183 DNI 41066313
DIRECTOR EJECUTIVO